

San Antonio, 11 de Abril de 2019,

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Febrero de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 223.670,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2;=, (doscientos veintitres mil seiscientos setenta y dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/04/19 por Resolución N° 037/2019 inserta en acta N° 009/2019, se aprueba el gasto de Ración, Proyecto 10 Refugio transitorio de animales domésticos.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/04/19, por Resolución N° 037/2019, inserta en acta N° 009/2019, se aprueba el pago a la empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, monto \$ 5.000,=

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto


**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

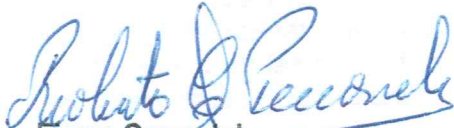
1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración, aprobada por Resolución N° 037/2019, inserta en Acta N° 009/2019 de fecha 11/04/2019 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013 presupuesto aprobado por Resolución N° 037/2019 inserta en Acta N° 009/2019 de fecha 11/04/2019.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



Firma del Alcalde  
Alcalde  
Municipio de San Antonio



Firma Concejal

**Roberto Percovich**  
Concejal

Firma Concejal



Firma Concejal

**Fabiana Machín**  
Concejal

Firma Concejal

